
	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Participación Ciudadana

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.			
Descripción	Obtener la aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal.			
Puntos de Atención	Carrera 50 # 55-192, sede administrativa Coltejer Itagüí, Subsecretaría de los Comunales y Ediles. Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 2701 y 2703. Horario: de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
	No aplica.			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud escrita de aprobación de los estatutos: 1 Original(es) Firmada por el presidente de la organización comunal. Acta de asamblea de aprobación o reforma de estatutos: 1 Fotocopia(s) La asamblea general debe contar con el quórum decisorio correspondiente (mitad más uno de los afiliados de conformidad al artículo 32, literal e), numeral 2) de la Ley 2166 de 2021) y la aprobación de las dos terceras partes (2/3). Debe estar firmada por el presidente y secretario de la asamblea. Estatutos aprobados por la asamblea: 1 copia. Listado de asistentes a la asamblea: 1 Copia(s). 			
Pasos que debe seguir el ciudadano	Radicar la solicitud con los requisitos del paso anterior en la Sede Administrativa Coltejer, Carrera 50 # 55 - 192 en el horario de: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Viernes: 7:00 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.			
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	30 días Hábiles		
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Registro de la adopción o reforma de estatutos de los organismos de acción comunal.		
Medio de /seguimiento	Vía telefónica: (604) 373 76 76 ext.: 2701 y 2703 y/o de manera escrita o presencial.			
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 38) Ley 2166 de 2021. Ley 753 de 2002. 			

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, sustituido parcialmente por el Artículo 1 del Decreto 1501 de 2023 		
Actualizado por:	Profesional Universitario Subsecretaría de Comunales y Ediles	Fecha de actualización:	16/09/2024